

fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 29 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Sanatorio Quirúrgico Modelo, S.L., don Ramón Cobián Varela y el Administrador único de Centro Materno Infantil Nuestra Señora de Belén, S.L., don Juan Carlos Rodríguez Cebrián, en representación de Inversiones Saona, S.L.—44.687. 1.ª 24-7-2006

SANCAMI, S. A.

Desconvocatoria de Junta General Ordinaria

Se comunica a los accionistas que, por razones de interés social, se desconvoca la Junta General Ordinaria de la Sociedad convocada mediante anuncio publicado en la edición de 21 de junio de 2006 del BORME para su celebración el día 25 de julio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 26 de julio de 2006, en segunda convocatoria. Queda en consecuencia sin efecto y anulada la convocatoria publicada en los medios indicados.

Barcelona, 20 de julio de 2006.—El Administrador Único, D. José M.ª Rubiralta Vilaseca.—45.801.

SANMOR GESTIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Luz Llorente Pérez contra Sanmor Gestión y Servicios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha cinco de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Sanmor Gestión y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 797 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—44.238.

SERRERÍAS DE GALICIA S. A. (SEGASA)

Serrerías de Galicia, S.A. (Segasa), con domicilio social en Puente Beluso s/n, municipio de Boiro (A Coruña), convoca Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día 30 de agosto en segunda convocatoria, en la sede social, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Facultar para elevar a público los acuerdos sociales que sean procedentes.

Se advierte expresamente que cada accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, en forma inmediata y

gratuita, los documentos que, en su caso, hubieren de ser sometidos a la aprobación de los mismos.

Boiro, 18 de julio de 2006.—El Presidente Acddtal, Manuel García Rivera.—45.843.

SERVICIOS FUNERARIOS CANOURA, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), en el ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, adoptó el pasado día 29 de junio de 2006, el siguiente acuerdo de reducción de capital:

Reducir el capital social a cero euros, es decir, reducirlo en 211.711,52 euros, mediante la reducción a cero euros del valor nominal de todas las acciones en que se divide el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Dado que la reducción acordada se realiza para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, en aplicación del artículo 167, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, se excluye el derecho de oposición al acuerdo de reducción de los acreedores, establecido en el artículo 166 del mismo cuerpo legal, que, por tanto, no podrán oponerse al mismo.

Sirve de base de la operación, el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado por «KPMG Auditores, Sociedad Limitada» mediante informe de fecha 30 de marzo de 2006 y aprobado también por el accionista único en el ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas de 29 de junio de 2006.

Simultáneamente se acordó en ese mismo acto, ampliar el capital social de «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en la cantidad de 61.293,24 euros, mediante aportación dineraria a través de la elevación del valor nominal de cada acción, reducido previamente a cero, a la cantidad de 1,74 euros por cada una de las 35.226 acciones en que se divide el capital social, de forma que éste queda fijado en 61.293,24 euros, dividido en 35.226 acciones sociales de 1,74 euros de valor nominal cada una de ellas. Se acordó, asimismo, una prima de emisión para la compañía de 297.659,70 euros, es decir de 8,45 euros por acción. Se hace constar que el aumento de capital fue suscrito por el accionista único, «Funespaña, Sociedad Anónima».

Madrid, 17 de julio de 2006.—Juan Antonio Valdivia Gerada, Administrador solidario.—44.871.

SERVICIOS VIZCAÍÑOS, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que celebrará el próximo día 6 de septiembre de 2006, en la calle General Concha, número 12-5.ª planta de Bilbao-Vizcaya (Notaría de don Manuel López Pardiñas), a las 17,30 horas, en primera convocatoria, en caso que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria, al día siguiente 7 de septiembre de 2006, a la misma hora, en el mismo lugar, a dicha Junta asistirá el señor Notario que levantará acta de la misma, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del informe, Balance final de liquidación y operaciones realizadas durante el periodo liquidación, formulados por la Liquidadora.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se comunica así mismo el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio de la Liquidadora (calle Capitán Mendizábal, número 20-1.º C, de Santurce-Vizcaya), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos o aclaraciones que se estimen precisos.

Santurce (Vizcaya), 14 de julio de 2006.—Audinor Asesores, S. L., Liquidadora, representada por Pedro Santos Martín.—44.899.

SEVILLA EUROINVERSIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en los autos 604/05, ejecutoria 48/06, se ha dictado el siguiente:

Declarar al ejecutado Sevilla Euroinversión, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.445,15 euros de principal, más 1.889,03 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de julio de 2006.—La Secretaria, doña Concepción Díez de Noriega Selles.—44.487.

SILICIOS EXPANDIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del mismo texto legal, se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas con desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	15.025,30
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Se recuerda el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a oponerse a esta operación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Liquidador único, Don José Luis Pietsch Cuadrillero.—45.187.

SISAPON INVERSORES S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbente)

ACATES INVESTMENTS S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbida)

Nota aclaratoria

Observado error de transcripción en los anuncios publicados los días 10, 11 y 12 de julio, en los BORMES números 129, 130 y 131, respectivamente, donde dice:

«los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2.005», debe decir: «los días 10, 11 y 12 de enero de 2.006».

Barcelona, 17 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—45.143.

SISTEMAS FORJADOS DE PRECISIÓN SFP, S. A. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Compañía del día 11 de Julio de 2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de septiembre de 2006 a las 11.00 horas en el domicilio social, en Amorebieta, en el Barrio Arregui, sin número y, en segunda convocatoria, el día 5 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en ambos casos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e Informe de Gestión, así como la aprobación de la gestión social del Organo de Administración correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de la Sociedad, e Informe de Auditoría así como el resto de documentación, que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amorebieta, 11 de julio de 2006.—El Administrador General único, Lázaro Achotegui Sarasqueta.—45.203.

SITPER CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Edicto

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 48/06 seguida contra el deudor Sitper Consulting, S. L., se ha dictado el 7/07/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 43.815,71 euros de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 7 de julio de 2006.—Secretario judicial.—44.484.

SURPOOL SERVICIOS ACUÁTICOS INTEGRADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 123/05, dimanante de los autos número 816/04, a instancias de Doña Gloria Romero Sánchez contra "Surpool Servicios Acuáticos Integrados, Sociedad Limitada", en la que con fecha 6 de julio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada "Surpool Servicios Acuáticos Integrados, Sociedad Limitada" con CIF B-41851999, en situación de insolvencia, por importe de 3.566,09 euros de principal, más la cantidad de 713,22

euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de julio de 2006.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—44.524.

TALLERES MAIZTEGUI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

METAL HEMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales de «Talleres Maiztegui, Sociedad Limitada», y de «Metal Hema, Sociedad Limitada», acordaron el día 28 de junio de 2006, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión y el informe redactados y suscritos por sus respectivos órganos de administración en fecha 28 de junio de 2006, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Narón (A Coruña), 28 de junio de 2006.—Pedro Maiztegui León, en su condición de Administrador único de las sociedades fusionadas.—44.986. 1.ª 24-7-2006

TALLERES PEDRO SANZ, S. L.

La Junta General de socios de 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad; el cambio de denominación social por "Solusat Asistencia Técnica" y la ampliación del capital social hasta un importe máximo de 336.616 euros mediante la emisión de 5.600 participaciones de 60,11 euros de valor nominal, más una prima de emisión de 30,63 euros por participación. Con ello el capital social podrá alcanzar la cifra de 396.726 euros como máximo.

Se abre un período de un mes que comenzará a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con el fin de que los socios puedan suscribir y desembolsar el capital que les corresponda.

El desembolso se hará en metálico por el total de la ampliación y deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta bancaria que a nombre de la sociedad figura en el Banco Santander agencia 5106 sita en la calle Bravo Murillo, 127. CCC 0049 5106 01 2110175409, o bien mediante desembolso en la caja social, para que el Administrador en nombre del titular cumpla con los requisitos que marca la Ley.

Se entenderá que la ampliación queda suscrita y desembolsada mediante el envío al domicilio social del documento bancario justificativo del ingreso, en el plazo máximo de tres días a contar desde la finalización del plazo de suscripción y desembolso.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Administrador, Pedro Sanz Coronado.—44.421.

TECSEGUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 1157/04 (ejecución 63/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Tardío Moreno contra la demandada Tecsegur, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 7-07-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Tecsegur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.037,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—44.222.

TELFÓNICA, S. A.

Anuncio de canje de acciones de Telefónica Móviles, S.A. Régimen y procedimiento de canje de las acciones de Telefónica Móviles, S.A. («Telefónica Móviles») por acciones de Telefónica, S.A. («Telefónica»)

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Telefónica Móviles por Telefónica y con lo acordado por las Juntas Generales Ordinarias de ambas sociedades celebradas los pasados días 20 de junio y 21 de junio de 2006, respectivamente, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Telefónica Móviles por acciones de Telefónica.

1. Acciones propias a entregar por Telefónica.

Para atender el canje de la fusión, Telefónica entregará a los accionistas de Telefónica Móviles acciones propias en autocartera según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión de cuatro (4) acciones de Telefónica, de un euro (€1) de valor nominal cada una, por cada cinco (5) acciones de Telefónica Móviles, de cincuenta céntimos de euro (€0,50) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna. Telefónica no emitirá acciones nuevas para ese fin y por lo tanto no aumentará su capital social como consecuencia de la fusión.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas no acudirán al canje y quedarán amortizadas y anuladas las acciones de Telefónica Móviles que estén en poder de Telefónica Móviles, de Telefónica o de otras personas que actúen en su propio nombre pero por cuenta de estas sociedades. Habida cuenta de que las acciones de Telefónica Móviles afectadas por lo dispuesto en el indicado precepto ascienden a un total de 4.025.120.881 y de que la totalidad de su capital social está representado por 4.330.550.896 acciones, el número de acciones de Telefónica Móviles que acudirán al canje es de 305.430.015 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de cincuenta céntimos de euro (€0,50). En atención a ello, Telefónica entregará 244.344.012 acciones propias en autocartera, de un euro (€1) de valor nominal cada una, para atender el canje de la fusión, de acuerdo con la relación de canje antes mencionada.

El canje y entrega de las acciones de Telefónica se realizará de modo automático, conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos adoptados al efecto por las Juntas Generales Ordinarias de Telefónica y Telefónica Móviles, en el modo que a continuación se resume.

2. Procedimiento de canje.

2.1 Adjudicación de las acciones de Telefónica.

Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de Telefónica, de acuerdo con la relación de canje establecida en la fusión, aquellos titulares de acciones de Telefónica Móviles que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

Está previsto que el día 29 de julio de 2006 se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid y que, por consiguiente, una vez finalizado el plazo de un